

**Dirección Nacional de Aduanas**  
Area Planificación y Desarrollo Aduanero  
Division Técnica Aduanera  
Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones

**DICTAMEN DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA N° 85/2020**

<b>1. Fecha</b>	04 de diciembre de 2020
<b>2. Referencia</b>	GEX 2020/05007/15517
<b>3. Solicitante</b>	Despachante de Aduana: Mario Lev.
<b>4. Tipo de Consulta</b>	Título XII CAROU
<b>5. IDENTIFICACIÓN DE LA MERCADERIA OBJETO DE LA CONSULTA</b>	
<b>5.1 Denominación Comercial</b>	Calzado que cubre el tobillo
<b>5.2 Descripción</b>	Se trata de un calzado que cubre el tobillo de capellada, plantilla y suela de poliuretano. Se adjunta foto de la mercadería en Anexo I.
<b>5.3 Ítem nacional sugerido por el interesado</b>	6402.91.90.00
<b>6. CLASIFICACIÓN ARANCELARIA</b>	
<b>6.1 Consideraciones</b>	<p>De acuerdo a la información, análisis técnico y muestra proporcionada por el interesado se trata de un calzado corte alto del tipo bota que cubre el tobillo, de color negro, con cordones. La composición de la capellada es poliuretano 65% y 35% textil, la suela y la plantilla son de poliuretano.</p> <p>Por las características que presenta la mercadería es que consideramos la <b>Sección XII</b> que comprende <b>"CALZADO, SOMBREROS Y DEMÁS TOCADOS, PARAGUAS, QUITASOLES, BASTONES, LÁTIGOS, FUSTAS, Y SUS PARTES; PLUMAS PREPARADAS Y ARTÍCULOS DE PLUMAS; FLORES ARTIFICIALES; MANUFACTURAS DE CABELLO"</b> y dentro de ella el <b>Capítulo 64</b> incluye <b>"CALZADO, POLAINAS Y ARTÍCULOS ANÁLOGOS; PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS"</b>.</p> <p>Según lo establecido en las Notas 4 a y b del Capítulo 64:</p> <p>a) <i>"la materia de la parte superior será la que constituya la superficie mayor de recubrimiento exterior, despreciando los accesorios o refuerzos, tales como ribetes, protectores de tobillos, adornos, hebillas, orejas, anillos para ojetes o dispositivos análogos;"</i> y</p> <p>b) <i>"la materia constitutiva de la suela será aquella cuya superficie en contacto con el</i></p>

Firmas:

-FLORENCIA DA ROSA - US20161

-SANTIAGO MOURA - US20217

-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09

Documento: 2020/05007/15517

Referencia: 22

Página: 2

	<p><i>suelo sea la mayor, despreciando los accesorios o refuerzos, tales como puntas, tiras, clavos, protectores o dispositivos análogos.”; y de acuerdo al informe técnico del estudio de la muestra, se ha determinado que la parte superior del calzado es de plástico laminado 65% y textil (tejido de poliéster) 35%, con una suela también de plástico. De acuerdo a que presenta un mayor porcentaje de poliuretano y según lo establecido en la Nota 4 a) correspondería tener en cuenta la partida 64.02 donde se ubica a “Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico.” Por no ser un calzado de deporte, ni presentar en la parte superior tiras o bridas fijas a la suela, es que consideramos la subpartida a un guion 6402.9 “– Los demás calzados:”. Por ser un calzado de corte alto que cubre el tobillo deberíamos tener en cuenta la subpartida a dos guiones 6402.91”- - Que cubran el tobillo” y por no presentar puntera metálica el ítem regional 6402.91.90 “Los demás”.</i></p> <p>Por no existir apertura a nivel nacional es que la mercadería objeto de consulta se clasifica en el ítem nacional 6402.91.90.00 “Los demás” en aplicación de la RGI 1 (Texto de la partida 64.02), RGI 6 (texto de la subpartida 6402.91) y Regla General Complementaria Regional N° 1 (texto del ítem regional 6402.91.90).</p>
--	---

<p><b>6.2 Ítem nacional resultante</b></p>	<p><b>6402.91.90.00</b></p>
<p><b>6.3 Fundamento legal de la clasificación</b></p>	<p><b>RGI 1 y RGI 6.</b></p>
<p><b>6.4 Dictamen:</b> el Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones dictamina que debería clasificarse al producto denominado comercialmente “<b>Calzado de poliuretano del tipo bota</b>” en el ítem nacional <b>6402.91.90.00</b> de la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a 10 dígitos, aprobada por Resolución s/n del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27 de diciembre de 2016, por los fundamentos expuestos.</p>	

Firmas:

-FLORENCIA DA ROSA - US20161  
 -SANTIAGO MOURA - US20217  
 -LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09

Documento: 2020/05007/15517

Referencia: 22

Página: 3

**ANEXO I: FOTO DE LA MERCADERIA**



---

Firmas:

-FLORENCIA DA ROSA - US20161  
-SANTIAGO MOURA - US20217  
-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09